

*La familia en Castilla y León.
Estudio sociológico y jurídico
para una política familiar **

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Sanidad y Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales

1. INTRODUCCIÓN

La familia, reconocida como institución social válida e idónea en cuanto medio para la interacción social del individuo, para la compensación afectiva de la pareja y sus hijos, está transformándose rápida y profundamente en la sociedad española, pasando de una «familia institucional rígida» a un sistema familiar de «interacción afectiva».

Cambios económicos, culturales, tecnológicos, laborales, urbanísticos, políticos y religiosos han variado la familia en cuanto a la demografía, actitudes y comportamientos, relaciones de la pareja y relaciones paterno-filiares.

2. LA FAMILIA Y SUS FUNCIONES

Diferentes sociólogos coinciden al considerar la familia como institución social que se desarrolla formalmente en todas las culturas, teniendo en cuenta la complejidad y diversidad al presentarse bajo múltiples y cambiantes formas, en cuanto a estructuras y funciones, según el tipo de sociedad.

* Este «documento» recoge el resumen de un amplio trabajo, realizado por un equipo de profesores de la Escuela Universitaria de la Familia de la UPS, durante 1992/1993, en orden a la elaboración de un «Plan integral de Política Familiar», para la Autonomía de Castilla y León. Este Plan espera ver su luz durante el año 1994.

Teniendo en cuenta el servicio de la institución familiar como instrumento para la reproducción biológica, cultural y social, es razonable la consideración de que la familia nuclear entendida como grupo constituido por la unión más o menos estable, duradera y socialmente aprobada de un hombre, una mujer y sus hijos, ofrezca garantías de socialización y protección de todos los miembros, y aparezca como el tipo de familia más universal y predominante hoy en todos los países occidentales.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD EUROPEA

En Europa domina el tipo de familia nuclear, considerada fundamental para la sociedad, pero influida por los cambios sociales demográficos, económicos y culturales.

3.1. *Cambios demográficos*

3.1.1. Regresión global de la población

Caída de la natalidad a partir de los años 60 hasta el punto de no asegurar el recambio generacional, acercándose al estancamiento de la población con incremento cero de crecimiento, significando una reducción progresiva.

3.1.2. Descenso de la nupcialidad

Descenso de la nupcialidad paralelo al aumento de uniones consensuadas o matrimonios de hecho, no excluyendo la fecundidad y aumentando el número de nacimientos fuera del matrimonio.

3.1.3. Inestabilidad familiar

Los cambios en la sociedad europea han modificado la familia de institución estructuralmente estable a institución inestable y cambiante, como lo manifiestan las separaciones y el rápido aumento de divorcios, estabilizándose actualmente en torno al 25 % de los matrimonios celebrados.

3.1.4. Caída de la natalidad

El fuerte declive de la tasa de natalidad ha sido paralelo a factores como la disminución de la nupcialidad, prolongación del intervalo entre matrimonio y primer hijo, aumento de la inestabilidad y divorcio, descenso de la mortalidad, etc. Este hecho demográfico es principal agente de cambios, tanto para la familia como para los valores de la sociedad.

3.1.5. Descenso de la mortalidad

Descenso de la mortalidad debido al aumento de la esperanza de vida, pero que se invierte ya en algunos países, incrementándose la mortalidad como consecuencia del envejecimiento de la población.

3.2. *Cambios económicos*

La reducción del sector primario con el desarrollo del secundario, y especialmente del terciario, favorece el acceso al trabajo de la mujer, incrementándose la población activa femenina, que en una primera etapa se limitaba a solteras menores de veinticinco años y casadas mayores de cuarenta, existiendo un «bache ocupacional» que actualmente tiende a desaparecer, uniformándose las tasas de ocupación femenina en todos los grupos de edad, influyendo en este cambio el descenso de la natalidad, que libera de los largos períodos de crianza.

Unidos al trabajo de la mujer, se dan problemas socio-económicos y familiares, como la distinta retribución por el mismo trabajo según el sexo del trabajador, precariedad para la mujer en época de crisis económica, sobrecarga del trabajo del hogar y del cuidado de los hijos para la mujer casada trabajadora —a no ser que, como se impone lentamente en el Norte y Centro de Europa, se cambien los patrones culturales, repartiendo las responsabilidades familiares entre los cónyuges.

3.3. *Cambios culturales*

Los cambios mencionados llevan a un cambio cultural y de rol de cada uno de los miembros de la familia.

Se produce una revaloración de la juventud como bien preciado, dada su escasez en la sociedad, llevando a un mayor compromiso en el cuidado de los niños por parte de los poderes públicos.

La reducción del sector primario, que mantenía activo e integrado al anciano hasta sus últimos días, y el envejecimiento de la población suponen un mayor coste en sanidad y pensiones para el Estado y un peso mayor para las familias.

La C.E., a través de los ministros encargados de Asuntos de la Familia, propone una «política de valoración de la familia que armonice las directrices nacionales a escala comunitaria» con los siguientes principios de actuación:

- a) Reconocer el valor social de la maternidad.
- b) Facilitar la compatibilidad del trabajo con la maternidad, recomendando un permiso por embarazo de al menos catorce semanas, recibiendo el sueldo íntegro y facilitando la guarda de los niños de familias en las que los cónyuges trabajan.
- c) Aumentar las ayudas familiares por hijos menores, minusválidos y ancianos.

4. LA FAMILIA EN ESPAÑA

La llamada «crisis de la familia» es interpretada desde dos posturas opuestas: una, plantea la desaparición de la familia a causa de los cambios sociales y estructurales de esta institución, y la otra postura asegura la permanencia de la familia por muchos cambios que se produzcan.

Los estudios sobre la familia española ratifican esta última postura, admitiendo la crisis pero como transición de un sistema a otro, atravesando un proceso de adaptación a las nuevas condiciones socioculturales.

4.1. *Indicadores socio-demográficos*

La población española, tras un gran aumento demográfico (1970-1981), ha experimentado una ralentización, paralizándose el movimiento creciente o descendiendo en algunas regiones.

Este hecho comporta un envejecimiento de población que desequilibra la proporción entre población activa y dependiente.

Hecho significativo es la progresiva caída de natalidad, ocupando uno de los primeros puestos de menor natalidad en la Europa Comunitaria. Paralelamente, la mortalidad ha descendido, alargando la esperanza de vida y produciendo un envejecimiento generalizado reflejado en un «incremento vegetativo» cero o próximo a él, a pesar de la desaparición de la emigración, el retorno de nuestros emigrados y la limitada pero creciente inmigración norteafricana.

En cuanto a la composición de la población, por sexo se observa una ratio de 104 mujeres por cada 100 hombres, debido a la mayor mortalidad masculina; por edad presenta un proceso acelerado de envejecimiento.

4.2. *Indicadores socio-familiares*

Uno de los cambios en la mentalidad de los españoles es la mayor tolerancia de las relaciones sexuales prematrimoniales, que lleva a un aumento de la cohabitación, siendo una de las causas de la caída de nupcialidad y del aumento de nacimientos de madre soltera.

Otro indicador de cambio es la tendencia a retrasar el matrimonio (años 60 y 70), aunque actualmente ha vuelto a disminuir la media de edad al contraer el primer matrimonio.

Nota característica de la familia moderna es la inestabilidad, registrando las separaciones y divorcios un rápido incremento desde 1981 (año de la promulgación de la ley del divorcio) hasta nuestros días, aunque sin llegar al nivel del resto de los países europeos, debido al menor grado de independencia económica en la mujer española respecto a las mujeres del resto de países de la C.E., la influencia que ejerce el entorno cultural y las creencias religiosas.

El tamaño de la familia es otro indicador representativo, siendo la media de hijos por mujer en 1990 de 1,31, teniendo en cuenta que está

aumentando el número de familias formadas por una sola persona y las parejas sin hijos.

Una realidad en la familia española es el predominio de tipo conyugal, sociológicamente sana y en su mayoría estable; sin embargo, aparecen otros tipos de familia como la formada por una sola persona, las monoparentales y las de cohabitación.

En las familias monoparentales, el 87 % de los casos está formado por mujeres como persona principal o cabeza de familia, presentando en muchos casos serios problemas de tipo económico, de convivencia y de socialización.

En cuanto a la infancia, la manifiesta reducción de la población infantil en España ya está repercutiendo en el sistema educativo, en la sanidad y en otros servicios dedicados a la infancia en general. Esta reducción, en principio, favorecía la atención a la infancia, pero no hay estudios que analicen los cambios de comportamiento de los padres.

En cuanto a la socialización o transmisión de valores y pautas de comportamiento, la familia nuclear urbana ha perdido parte de su funcionalidad respecto a la familia tradicional, que incluía a los abuelos y fomentaba momentos de convivencia. Actualmente los abuelos han sido excluidos, los padres suelen estar ocupados en su trabajo y ausentes del ambiente familiar, dedicando menos tiempo a los hijos y menos estabilidad para poder transmitir valores.

Este proceso de socialización, sometido a la presión de los medios de comunicación (TV, etc.) y a las contradicciones sociales, está produciendo conductas desviadas, tanto por parte de los padres como de los niños, manifestando el grado de armonía por el que atraviesa el sistema familiar y la propia sociedad.

En relación con la ancianidad, su incremento en los últimos censos es previsible que continúe en el futuro, aumentando también la viudedad y el número de personas que viven solas. En los países industrializados, a la vejez se une la jubilación y consiguiente disminución de ingresos. Simultáneamente se produce en esta población un deterioro biológico y, consiguientemente, una mayor dependencia y necesidad de atención que la familia moderna, ocupada en su propia supervivencia, es incapaz de dar, aumentando la demanda de recursos sociales.

4.3. *Indicadores socio-económicos*

La fuente de ingresos de la familia ha pasado de ser responsabilidad del hombre a ser compartida con la mujer, aunque la diferencia en relación a la actividad y por sexo todavía son muy grandes.

Es importante el cambio de mentalidad de la mujer española en relación con el trabajo, considerándolo como un bien deseable, especialmente por las mujeres que no trabajan.

La vida de la familia tradicional está condicionada por el acceso de la mujer al mundo laboral, que generalmente asume también la sobrecarga de las tareas del hogar.

Al facilitar el trabajo nuevas relaciones sociales fuera del hogar, puede aumentar la conflictividad e inestabilidad de la familia.

Esta nueva dinámica familiar debe ir acompañada de un profundo cambio cultural en los roles de hombre y mujer, promoviendo la acomodación de todos los componentes de la familia a la nueva realidad.

5. LA FAMILIA EN CASTILLA Y LEÓN

En términos generales, coincide con la familia española analizada, aunque las características peculiares de Castilla y León pueden incidir en determinada problemática especial.

5.1. *La emigración en Castilla-León*

La trayectoria de este fenómeno en la región pasa de un lento incremento poblacional desde primeros de siglo hasta 1950, un período de alta regresión y pérdida de población de 1960-1975, una ralentización de la emigración de 1975 a 1980, para terminar con una lenta recuperación o estancamiento de su población en 1991.

5.2. *Nupcialidad y natalidad*

Las tasas de natalidad de la Comunidad han registrado una caída vertiginosa, hasta el punto de ser insuficiente la media de hijos por familia para el reemplazo social.

Este cambio se debe a criterios demográficos: caída de la mortalidad, principalmente fecal y perinatal, y emigración de la población joven; a criterios religiosos y culturales: sustitución de los valores religiosos por valores laicos de bienestar, felicidad y consumo, y, fundamentalmente, a criterios económicos.

Si se quiere detener el acelerado envejecimiento se deben tomar medidas: natalistas, incluidas en una política familiar general, y económicas, que ayuden a asentar la población joven en la región y a ejercer «atracción» sobre la población activa de todo el país.

5.3. *La mortalidad*

Castilla-León viene registrando una caída continua de sus tasas de mortalidad; sin embargo, en los últimos años se ha experimentado un ligero incremento de la mortalidad debido a la alta tasa de población anciana.

Este proceso de envejecimiento de la población da lugar a lo que se empieza a llamar «cuarta generación» o personas con más de ochenta años, que aumenta la demanda de toda clase de servicios para la tercera edad, sobre todo los médico-asistenciales, siendo necesaria, cada vez más urgen-

temente, una política familiar que atienda a los colectivos más necesitados y afectados por los cambios sociales.

5.4. *Mujer y familia*

La mujer de esta Comunidad se encuentra en un proceso de fuerte cambio: asumir, por una parte, el nuevo rol de la mujer trabajadora, liberal y culta, mientras que, por otra, se espera que asuma ocupaciones tradicionales de la familia y los hijos. Estos hechos favorecen situaciones de crisis, haciendo necesario que sea objeto de especial atención por parte de una política familiar.

5.5. *Conclusión*

Evidencia del paso de un sistema de familia extensa, autoritaria, mayoritariamente rural y con funciones institucionales: educativa, económica, de unidad de producción, estratificativa, protectora, etc., a un tipo de familia nuclear, democrática, urbana, unidad de consumo y reducida a las funciones de reproducción biológica y social, así como a conseguir el equilibrio psíquico y afectivo de los cónyuges.

6. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y LA POLÍTICA FAMILIAR

En el texto constitucional español se pretende la construcción de un Estado democrático avanzado que, con la incorporación del término «social», exprese el deseo de que los poderes públicos garanticen un orden económico social y justo, lo que conlleva la puesta en marcha de «preceptos o leyes de tipo social».

Promulgada la legislación en materia de Seguridad Social, desempleo, viviendas, minusvalías, menores, etc., no parece que haya dedicado nada especialmente pensado para la familia como institución, aunque indirectamente pueda afectarla en sus miembros a través de algunas disposiciones.

6.1. *La institución familiar como objetivo de protección concreta dentro de un Estado de derecho*

Una política familiar responsable debe prever auxilios que permitan a las familias vivir mejor, cumplir sus funciones dignamente, evitando circunstancias que sean obstáculo para el cumplimiento de sus fines, planteando:

- a) El mantenimiento estable de la vida familiar, posibilitando su reorganización cuando se produzca la disgregación de sus miembros.
- b) Persiguiendo un cierto consenso en el mundo de los valores positivos, programando después lo necesario en los múltiples campos que puedan afectar a la familia.

6.2. *La protección a la familia en la legislación española vigente*

La Constitución española dedica al matrimonio y la familia dos artículos: el 32 y el 39, y sólo el segundo se refiere expresamente a la familia y su protección. Reconoce la «realidad familiar» y el deseo de protegerla.

Desde los servicios sociales, la política familiar requiere que se vaya más allá del modelo de familia institucionalizado, abarcando otros tipos de familias (monoparentales, unipersonales, cohabitación, etc.) que sociológicamente se encontrarán en mayor riesgo que cualquier familia estable y necesiten una mayor ayuda.

6.3. *Contenido de la política familiar*

La Constitución española, en el primer apartado del artículo 39, dice: «Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia».

1. *Protección social.*—Este derecho no tutela sólo los intereses de cada uno de los miembros de la familia individualmente considerados, sino que tiene una vertiente estrictamente familiar.

También conlleva el reconocer a las familias una serie de poderes compartidos con otras instituciones, como pueden ser el Estado, las Corporaciones locales, las Comunidades autónomas, etc., en aspectos como la educación, la sanidad, etc.

2. *Protección económica.*—El «derecho a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia», recogido en el texto constitucional, fundamenta las medidas dirigidas a la protección económica de las familias (subvenciones a familias numerosas, exenciones fiscales por razones familiares, subsidios para la atención domiciliaria de ancianos o inválidos, etc.), siendo posibles otras actuaciones, como el posibilitar la solicitud y consecución de préstamos a interés privilegiado por parte de las familias, o bien preferencias o facilidades a la hora de poder obtener viviendas dignas.

Estos «beneficios económicos» debieran atender a las variables del número de miembros y del *status* económico familiar.

Dentro de esta faceta económico-familiar estarían incluidos servicios como guarderías, jardines de infancia, facilidades para el trabajo en la familia (cooperativas familiares), licencias laborales por razones de familia (permisos y excedencias especiales por motivos de crianza y otros problemas de atención a la familia), favorecimiento de la propiedad y de la herencia (con desgravaciones fiscales y no con incrementos de impuestos por tales conceptos), etc.

3. *Protección jurídica.*—Deberían buscarse fórmulas jurídicas que, con el debido respeto a las normas de rango superior, puedan colaborar a un fortalecimiento de los lazos familiares y a preservar a la juventud de caer en una dinámica a la que muchas veces se ven abocados por incitación de una sociedad hedonista y unos medios de comunicación nada ejemplares en cuanto a la estabilidad familiar.

Toda política familiar debe tener como objetivo último el posibilitar la participación de las familias en la vida social, aplicando una «protección integral» a la institución familiar, consiguiendo una «coordinación de programas» que la puedan afectar, apoyando «asociaciones familiares», creando una «Dirección general» dedicada específicamente a la familia dentro del Gobierno regional.

Las áreas de una posible política familiar deberían ser:

A) *Centros de Asesoramiento y Orientación Familiar.*—Dando respuesta a las necesidades de educación, información y ayuda a la familia, bien desde los CEAS existentes, dotándolos de personal cualificado, bien creando Centros de Asesoramiento y Orientación Familiar.

B) *Menores.*—Interviniendo para ayudar a familias con dificultades para cumplir con sus obligaciones frente a sus hijos, especialmente en el caso de menores, minusválidos, desviados sociales, etc.

C) *Adolescentes y jóvenes.*—Respuesta a la problemática como el aumento del fracaso escolar, la inadaptación social, las dificultades psicológicas de adolescentes y de los hijos de familias rotas, conductas desviadas como la drogodependencia y la delincuencia.

D) *Ancianos.*—Resolviendo el problema originado por el envejecimiento de la sociedad, atendiendo las necesidades de la población anciana.

E) *Familia y trabajo.*—Favoreciendo la posibilidad de la familia para atender a sus miembros, apoyándola económicamente, remunerando el trabajo en el hogar al menos en las situaciones más críticas, regulación del trabajo «partime», flexibilización del horario de trabajo, mayor dotación de servicios sociales, de guarderías, etc.

F) *Vivienda.*—Proporcionando ayuda económica para la adquisición de la primera vivienda.

G) *Educación.*—Apoyo a través de los Centros de Asesoramiento y Orientación Familiar para capacitar a la familia a hacer frente a la nueva problemática socio-familiar: inestabilidad de la pareja, relaciones padres e hijos, minusválidos, desadaptados sociales, ancianidad, organización familiar del trabajo, etc.

Estas propuestas son ejemplos para hacer ver la complejidad de la institución familiar y para insistir en la necesidad de una política familiar que organice las estructuras jurídico-sociales, donde la familia de Castilla-León pueda actuar libre y responsablemente, desarrollándose y cumpliendo el objetivo de ser una célula base de nuestra sociedad.